ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá D.C., 30 OCT 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

clasificación unspsc	segmento	familia	clase	producto
47101568	equipos y suministros para limpieza	tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	equipo para el tratamiento y suministro de agua	unidad de limpiezas de piscinas.
49241712	equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	equipos de recreo, parques infantiles y equipos y suministro de natación y spa	equipos y suministro de piscina y spa	químicos para piscinas o piscinas de hidromasaje
47121815	equipos y suministros para limpieza	equipo de aseo	equipo de limpieza	limpiador de piscinas
91111602	servicios personales y domésticos	asistencia doméstica y personal	asistencia y cuidado del hogar	servicios de cuidado de patios o piscinas
92101904	servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	orden público y seguridad	servicios de rescate	servicios de salvavidas para piscina o playa
95122307	terrenos, edificios, estructuras y vías	estructuras y edificios permanentes	edificios y estructuras de salud y deportivas	piscina

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso contractual es de **SIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($161.696.119.00)** incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

Vigencia 2026 – Apalancamiento: $16.696.119.00

Vigencia 2027 – Vigencia futura: $ 145.000.000.00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA

1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	ECSAN	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	10	1	$16.696.119.00	$16.696.119.00
2	A-02-02-02-008-009 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	ECSAN	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	10	1	$145.000.000.00	$145.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO		**$161.696.119.00**

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de una aceptación de oferta de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***

Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual se aplicara a cada uno de los valores unitarios establecidos en el anexo "LISTA DE PRECIOS" del presente estudio previo, en la plataforma del SECOP II.

Nota 4: el oferente deberá tener en cuenta los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor), a fin de determinar un precio final del servicio plasmado en el plan de compras.

Nota 5: el servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del oferente.

Nota 6: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso de que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", liberara los recursos ante la imposibilidad de ejecución de estos en la **liquidación de la aceptación de oferta.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	05/08/2026	ECSAN	10	143	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE	1	16.696.119,00	$ 16.696.119,00

						EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.			
	2	29/10/2026	ECSAN	10	24426	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	1	145.000.000.00	$145.000.000.00
						Total			$161.696.119.00

Plan de compras 143 de fecha 05/08/2026:

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social actividades iguales o similares al del objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el propósito institucional de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", como unidad académica de la Dirección de Educación Policial encargada de la formación integral de los futuros oficiales de la Policía Nacional, resulta indispensable garantizar escenarios adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, deportivas, físicas y de entrenamiento contempladas dentro del proceso formativo institucional.

La formación policial exige el fortalecimiento permanente de las capacidades físicas, psicomotrices, de liderazgo, disciplina y resistencia de los estudiantes, por lo que la actividad física constituye un componente fundamental dentro del Proyecto Educativo Institucional. Como parte de este proceso, la Escuela dispone de una piscina semiolímpica y una piscina de clavados, escenarios que son utilizados de manera permanente para el desarrollo de actividades de acondicionamiento físico, entrenamiento acuático, instrucción deportiva y prácticas de formación integral de los cadetes.

Estas instalaciones acuáticas son utilizadas diariamente por un número significativo de estudiantes y requieren condiciones permanentes de seguridad, higiene, salubridad y operatividad que permitan garantizar la integridad de los usuarios, la continuidad de las actividades académicas y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a piscinas de uso colectivo.

Para garantizar tales condiciones, se requiere la ejecución de actividades especializadas que comprenden el mantenimiento integral del agua, suministro y aplicación de insumos químicos, control y seguimiento de parámetros físico-químicos y microbiológicos, operación de sistemas de recirculación, calefacción y filtración, mantenimiento de máquinas y equipos, prestación del servicio de salvamento acuático certificado y disponibilidad de elementos de rescate y atención de emergencias. Dichas actividades demandan conocimientos técnicos específicos, personal capacitado y recursos especializados que no forman parte de la planta de personal de la Escuela.

Adicionalmente, la operación de las piscinas debe desarrollarse en cumplimiento de la Ley 1209 de 2008, el Decreto 554 de 2015, la Resolución 1618 de 2010 y la Resolución 1510 de 2011, disposiciones que establecen obligaciones relacionadas con la calidad del agua, los análisis físico-químicos y microbiológicos, la seguridad de los usuarios, la presencia de salvavidas certificados y la disponibilidad de equipos de emergencia y rescate acuático.

Así mismo, una vez verificada la capacidad institucional, se evidenció que la Escuela no dispone de personal de planta con los perfiles requeridos para desempeñar simultáneamente las funciones de piscinero, operador de máquinas y equipos de piscina y salvavidas certificado, ni cuenta con los insumos químicos, equipos especializados de medición y servicios de laboratorio acreditado requeridos para garantizar la operación integral de las piscinas en los términos exigidos por la normatividad vigente.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea la prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", incluyendo el mantenimiento del agua de las piscinas, suministro y aplicación de insumos químicos, medición de parámetros físico-químicos y microbiológicos, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento, con el propósito de asegurar la continuidad de los procesos de formación, preservar la infraestructura institucional, proteger la salud e integridad de los usuarios y garantizar el cumplimiento de los estándares normativos aplicables

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se verificaron los antecedentes administrativos de la unidad para las vigencias, 2023 ,2024,2025 y 2026 donde se evidenciaron procesos iguales o similares al del presente estudio previo.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION SAS	69-7-10072-23 DEL 16/12/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO	PN ECSAN MIC 045 2023	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION SAS	69-7-100-48-24 DEL 13/06/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE	PN ECSAN MIC 021 2024	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO

		MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO			
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-10081-24 DEL 06/12/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO	PN ECSAN MIC 047 2024	SE CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN	NINGUNO
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-10082-25 DEL 06/12/2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO	PN ECSAN MIC 057 2025	SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN	NINGUNO
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION SAS	69-7-10094-26 DEL 31/08/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE MANTENIMIENTO DE AGUA, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	PN ECSAN MIC 042 2026	EN EJECUCION	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto oficial estimado no supera los 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el capítulo 2 Subsección 5 "*Mínima Cuantía*" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el anexo especificación técnica del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como Cumple o No Cumple.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación de servicios en mantenimiento integral de piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación, pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Fecha de terminación del contrato.
6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión).
7) Certificación suscrita por quien la expide.

Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones técnicas mínimas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal vinculado a la necesidad, este debe contar con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, asociadas a formación para el trabajo, técnica, tecnológica o profesional y deberá presentar diploma o acta de grado de acuerdo a los perfiles requeridos, así:

FUNCIÓN	FORMACIÓN
PISCINERO	Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua.
OPERARIO MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA	Técnico industrial, en electromecánica o afines.
SALVAVIDAS	Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico.

Nota: Se requiere mínimo dos personas para las tres funciones establecidas recalcando que una persona puede realizar la función de piscinero y operario de máquina siempre y cuando cumpla con la formación y experiencia solicitada, no obstante, el salvavidas no podrá atender otras funciones diferentes a las de salvamento.

4.1.3 EXPERIENCIA

Se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación de servicios en mantenimiento integral de piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas, equipos de piscina y servicio de salvamento en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere operador de mantenimiento para piscina con experiencia de más de dos (2) años en manejo de piscinas de más de 400 metros cúbicos de agua (piscinas semiolímpicas y olímpicas), manipulación de productos químicos, mediciones de agua y aseo y mantenimiento general de las piscinas y zonas aledañas (Certificado por entes que acrediten las funciones de manejo de piscinas, manipulación de productos químicos y/o mediciones de agua); un operario con experiencia de más de dos (2) años en máquinas y equipos de piscina con formación mínima en técnica industrial o afines y un salvavidas con experiencia mínima de un (1) año certificado en formación de salvamento acuático primer respondiente y soporte vital básico formación curso de salvavidas, primer respondiente y curso de soporte vital básico.

El oferente deberá presentar dentro la propuesta las certificaciones correspondientes de los técnicos que realizarán la operación en las piscinas ubicadas en el Estadero de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente mediante certificación deberá soportar que cuenta con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística (transporte, almacenamiento, suministro, disposición final) y técnica en la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto del presente estudio, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos en el servicio que se brindan en las piscinas al personal de Cadetes y Alféreces de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se evaluará las condiciones del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, estos aspectos se verificarán en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se tendrá en cuenta la propuesta con el mayor porcentaje de descuento ofertado en la plataforma SECOP II. Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas, en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar el ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Es requisito mínimo económico, presentar una oferta que no supere el valor establecido para la presente contratación teniendo en cuenta el valor asignado, en caso tal de superarlo la oferta será rechazada.

En caso de que la entidad considere que la oferta pueda presentar precios artificialmente bajos, la entidad utilizará el procedimiento establecido en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación y en caso tal solicitará aclaraciones conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente de conformidad con el artículo 22 de la Ley 2479 de 2025.

13. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

El oferente deberá diligenciar los formularios **"CRITERIOS DE DESEMPATE"** según corresponda y **"TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"** de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para la validación del respectivo criterio.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 - «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia»- establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» -, dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta

regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. De identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios, objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en su totalidad en el Estadero de Cadetes, sector de las piscinas y cuartos de máquinas las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", ubicada en la calle 45A sur # 50A-91, Barrio Muzú – Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución establecido en el presente estudio.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de manera parcial, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien establecerá los horarios para la prestación del servicio teniendo presente sábados, domingos y festivos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", en la plataforma SECOP II y máximo hasta el 30 de agosto de 2027.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, El periodo inicial correspondiente al mes de diciembre se pagará proporcionalmente a los días de ejecución, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. Los periodos mensuales siguientes se pagaron conforme al valor mensual establecido , previa acreditación de cumplimiento de las

obligaciones contractuales y demás requisitos requeridos por el área Administrativa y Financiera de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Igualmente, es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá suministrar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del servicio prestado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será designado por la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la cual reglamenta las actividades del personal que ejerce funciones como supervisor de contrato; y se entregaran los informes de supervisión demostrando el avance en ejecución del mismo.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de **MANERA MENSUAL** y/o los que sean requeridos durante la ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7 OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizara de **forma total** y por el presupuesto total asignado, esto por tratarse de una aceptación de oferta de tracto sucesivo, por lo que el oferente deberá indicar **que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado** y el descuento ofrecido se aplicara a cada uno de los valores unitarios establecidos en el anexo "LISTA DE PRECIOS", del presente

estudio previo, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía ***el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II.***

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, se realizó de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él, adicional se tomó como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente. La matriz se encuentra en los anexos del estudio previo.

En cuanto a las garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes". Lo anterior de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.5. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, no obstante, se exigirán siguiendo lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 3, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: el cuadro de estimación del riesgo y garantías se encuentra anexo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Conforme al artículo 2 de la Resolución Nro. 01228 de 2025, reza como propósito el siguiente fragmento: "La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander es la unidad desconcentrada de la Dirección de Educación Policial, responsable de formar, capacitar y entrenar integralmente el personal de oficiales de la Policía Nacional de Colombia, personal de instituciones públicas de carácter nacional e internacional y comunidad en general, a través, del proyecto Educativo institucional, con énfasis en el respeto de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el objetivo de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana", es así que cuenta actualmente con aproximadamente 824 estudiantes y se prevé el ingreso de nuevos aspirantes, los cuales son provenientes de todas las regiones del país e inclusive cuenta con personal de otros países, para los cuales la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", busca brindar todas las condiciones para satisfacer sus necesidades durante su proceso de formación al interior de las instalaciones. Por lo tanto, dentro de su formación la institución encuentra la actividad física como eje del desarrollo armónico del futuro oficial, buscando a través del deporte, que los estudiantes logren cultivar cualidades de liderazgo y disciplina, que les serán muy útiles durante el desarrollo de su profesión.

Es menester precisar que la Institución cuenta con dos piscinas, una semiolímpica con capacidad de 350 metros cúbicos de agua y una piscina de clavados con capacidad de 240 metros cúbicos de agua; en ambas piscinas se realizan actividades que permiten desarrollar habilidades del componente psicomotriz en el medio acuático para nuestros estudiantes. Por lo anterior, estas piscinas son utilizadas por un promedio aproximado de 350 usuarios a diario y un promedio mensual de 10.500 personas; es por ello que, se hace necesario que las piscinas se mantengan en óptimas condiciones de seguridad, bioseguridad, higiene y salubridad. Así mismo, se busca dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula el funcionamiento de piscinas, entre las cuales se encuentra la Ley 1209 de 2008 *"Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas",* el Decreto 554 de 2015 "*Por el cual se reglamenta la Ley 1209 de 2008*", normas que regulan los parámetros

mínimos y mediciones a la calidad de agua, su periodicidad, la obligatoriedad del servicio de salvavidas, entre otros.

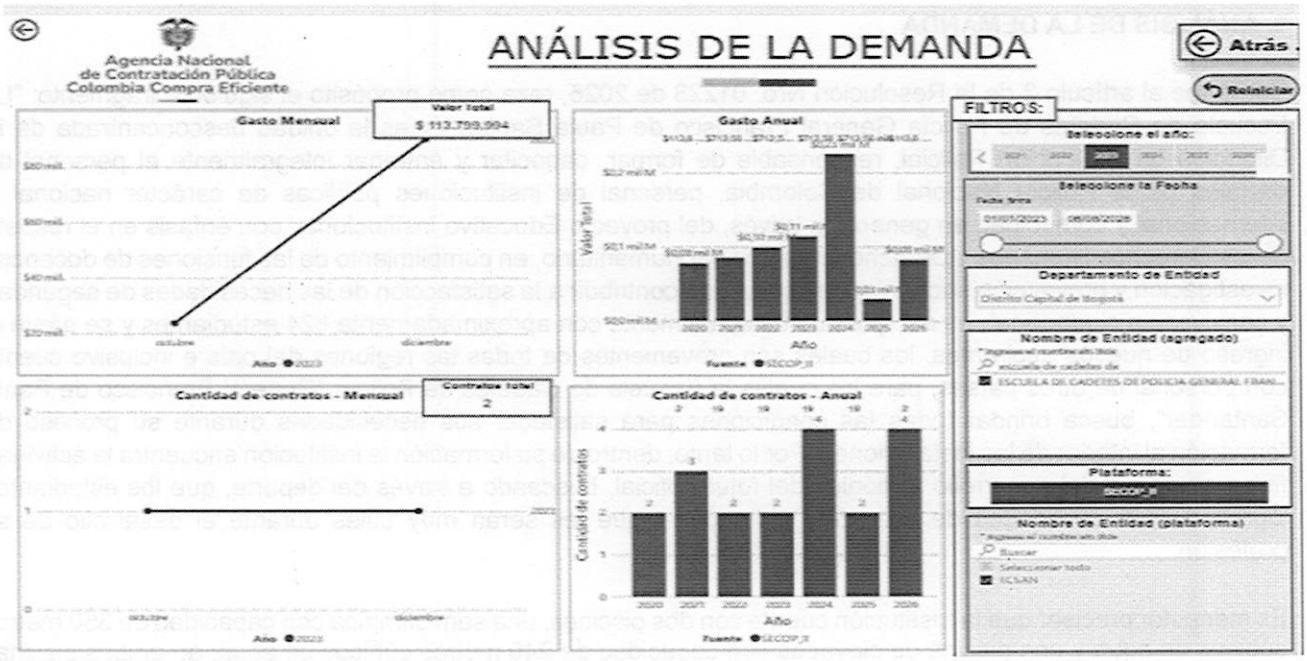
Finalmente, se resalta que en el mercado existen varias empresas que pueden suplir con la necesidad mencionada, así mismo se cuenta con los recursos necesarios de acuerdo con el plan de compras relacionado al inicio del presente estudio previo, haciendo viable y oportuno el presente proceso de contratación, el cual se

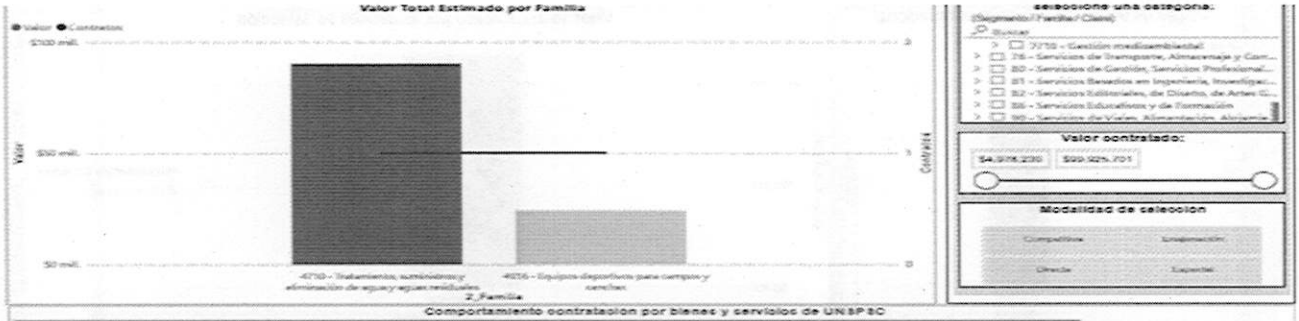
proroyecta adjudicar para el mes de diciembre de 2026 y teniendo en cuenta que el objeto de la presente contratación puede ser realizado por cualquier firma especializada en este tipo de contrato y que el presupuesto

oficial estimado no supera los 100 Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el artículo 2, numeral 5 de la Ley

1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el artículo 6 del Decreto 537 de 2020 y el

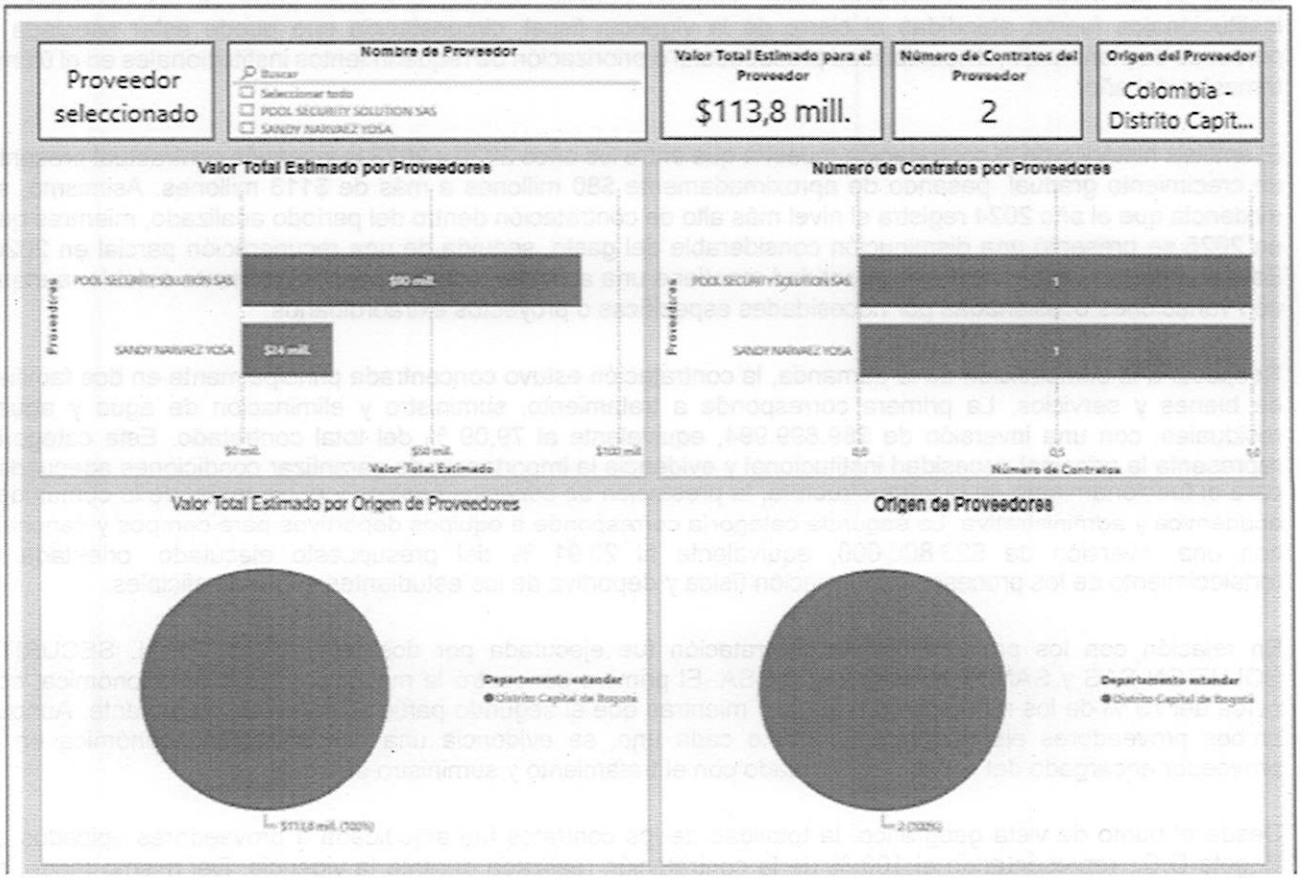
capítulo 2 Subsección 5 "*Mínima Cuantía*" del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

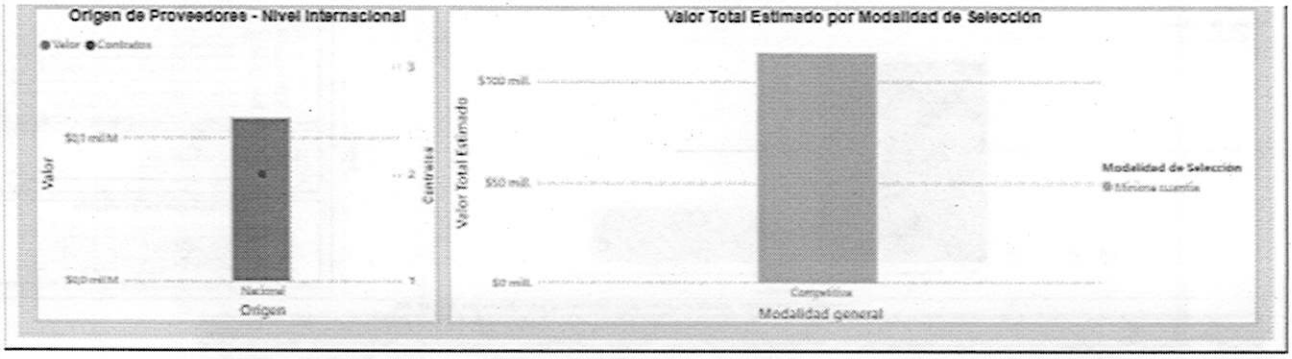




Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4710 - Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales	1	$89.999.994	79,09%	1	$89.999.994	79,09%
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	1	$23.800.000	20,91%	1	$23.800.000	20,91%
Total	2	$113.799.994	100,00%	2	$113.799.994	100,00%





El comportamiento contractual de la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander (ECSAN) durante la vigencia 2023 evidencia una demanda contractual concentrada en un reducido número de procesos, pero orientada a atender necesidades estratégicas para el funcionamiento institucional. De acuerdo con la información analizada, la entidad ejecutó una contratación total de $113.739.994, distribuida en dos contratos, lo que refleja una gestión contractual enfocada en procesos puntuales de impacto significativo.

En cuanto al comportamiento temporal de la contratación, se observa una marcada concentración de la ejecución presupuestal durante los últimos meses del año. Mientras que en octubre se comprometieron aproximadamente $23,8 millones, en diciembre se ejecutaron cerca de $89,9 millones, equivalentes a cerca del 79 % del valor total contratado. Esta situación permite concluir que gran parte de las necesidades institucionales fueron atendidas al cierre de la vigencia fiscal, circunstancia que puede estar asociada a procesos de planeación, disponibilidad presupuestal o priorización de requerimientos institucionales en el último trimestre del año.

El análisis histórico de la contratación muestra que entre los años 2020 y 2023 la inversión contractual presentó un crecimiento gradual, pasando de aproximadamente $80 millones a más de $113 millones. Asimismo, se evidencia que el año 2024 registra el nivel más alto de contratación dentro del período analizado, mientras que en 2025 se presentó una disminución considerable del gasto, seguida de una recuperación parcial en 2026. Este comportamiento refleja que la entidad mantiene una actividad contractual relativamente estable, aunque con variaciones ocasionadas por necesidades específicas o proyectos extraordinarios.

Respecto a la composición de la demanda, la contratación estuvo concentrada principalmente en dos familias de bienes y servicios. La primera corresponde a tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas residuales, con una inversión de $89.899.994, equivalente al 79,09 % del total contratado. Esta categoría representa la principal necesidad institucional y evidencia la importancia de garantizar condiciones adecuadas para el funcionamiento de la infraestructura, la prestación de servicios básicos y el bienestar de la comunidad académica y administrativa. La segunda categoría corresponde a equipos deportivos para campos y canchas, con una inversión de $23.800.000, equivalente al 20,91 % del presupuesto ejecutado, orientada al fortalecimiento de los procesos de formación física y deportiva de los estudiantes y futuros oficiales.

En relación con los proveedores, la contratación fue ejecutada por dos contratistas: POOL SECURITY SOLUTION SAS y SANDY NAVARREZ YOSA. El primero concentró la mayor participación económica, con cerca del 79 % de los recursos contratados, mientras que el segundo participó con el 21 % restante. Aunque ambos proveedores ejecutaron un contrato cada uno, se evidencia una concentración económica en el proveedor encargado del servicio relacionado con el tratamiento y suministro de agua.

Desde el punto de vista geográfico, la totalidad de los contratos fue adjudicada a proveedores ubicados en Bogotá D.C., representando el 100 % de la contratación realizada durante la vigencia. Del mismo modo, se

observa que todos los proveedores son de origen nacional, sin participación de empresas extranjeras, lo que demuestra que las necesidades de la entidad fueron atendidas completamente por el mercado colombiano.

Finalmente, en materia de selección de contratistas, el análisis muestra que el 100 % de la contratación se desarrolló mediante la modalidad de mínima cuantía, mecanismo que permitió adelantar procesos ágiles y acordes con las características y montos de los bienes y servicios requeridos. Esto indica que las necesidades institucionales fueron satisfechas a través de procedimientos simplificados, garantizando oportunidad y eficiencia en la gestión contractual.

En conclusión, la contratación de la ECSAN durante la vigencia 2023 se caracterizó por una ejecución focalizada en pocas necesidades prioritarias, una alta concentración del gasto al finalizar el año, predominio de proveedores nacionales ubicados en Bogotá y la utilización exclusiva de la modalidad de mínima cuantía. Aunque la gestión contractual evidencia eficiencia en la atención de requerimientos específicos, se recomienda fortalecer la planeación de las adquisiciones para distribuir de manera más uniforme la ejecución presupuestal durante toda la vigencia fiscal y reducir la concentración de recursos en los últimos meses del año.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado nacional existen personas naturales y jurídicas, para el desarrollo del servicio requerido en el objeto del presente estudio previo, las cuales se pueden presentar si están debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación, de acuerdo con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

Igualmente se verificó la disponibilidad de proveedores inscritos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, ya que el proceso de contratación se realiza a través de este sistema donde se encontró el siguiente dato:

CLASIFICACIÒN UNSPSC	NUMEROS DE PROVEEDORES INSCRITOS
47101568	102
49241712	62
47121815	154
91111602	51
95122307	250
92101904	38

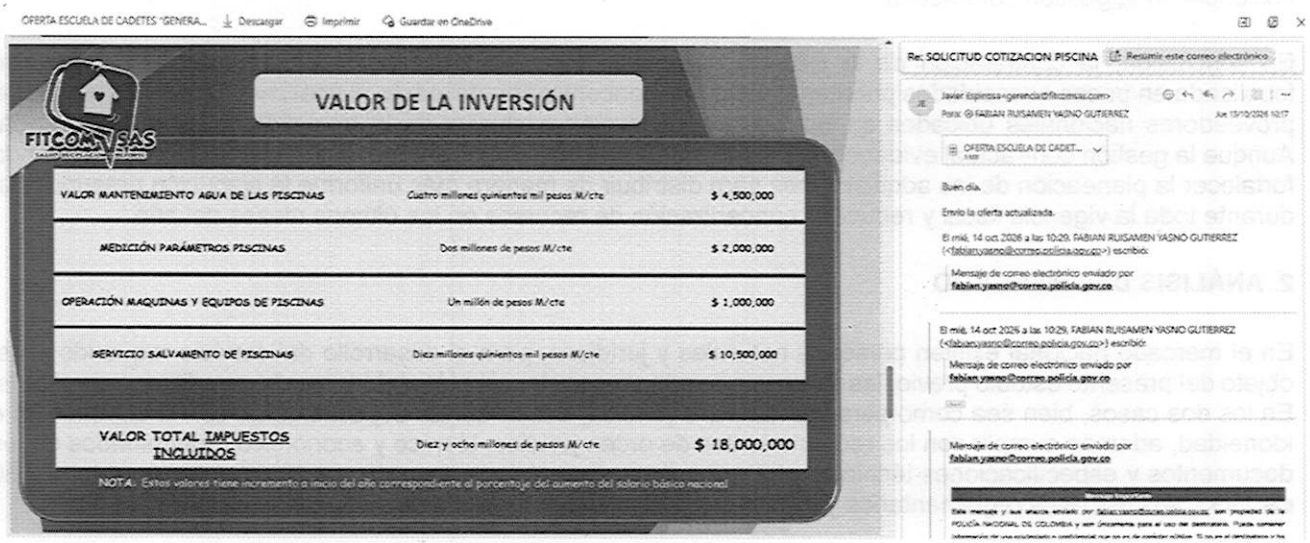
3. ANÁLISISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tengan dentro de su objeto social actividades iguales o similares al del objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las MIPYMES cuenta con las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, para adelantar el estudio de mercado, se hizo necesario solicitar cotizaciones en Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, mediante **PN ECSAN EMC 79 2026**, dirigidas a empresas dedicadas a la oferta de los servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente estudio previo,

sin embargo, no se obtuvo respuesta, así las cosas, se solicitaron cotizaciones a través de correo electrónico de las cuales suministraron información las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL: CLUB DEPORTIVO FITNESS COMPANY S.A.S. – FITCOM SAS
NIT: 901386675-6
CORREO: gerencia@fitcomsas.com
DIRECCIÓN: Carrera 10 # 5-62 Mosquera



OFERTA ESCUELA DE CADETES "GENERA... Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

FITCOM SAS

VALOR DE LA INVERSIÓN

VALOR MANTENIMIENTO AGUA DE LAS PISCINAS	Cuatro millones quinientos mil pesos M/cte	$ 4,500,000
MEDICIÓN PARÁMETROS PISCINAS	Dos millones de pesos M/cte	$ 2,000,000
OPERACIÓN MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINAS	Un millón de pesos M/cte	$ 1,000,000
SERVICIO SALVAMENTO DE PISCINAS	Diez millones quinientos mil pesos M/cte	$ 10,500,000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	Diez y ocho millones de pesos M/cte	$ 18,000,000

NOTA. Estos valores tiene incremento a inicio del año correspondiente al porcentaje del aumento del salario básico nacional

Re: SOLICITUD COTIZACION PISCINA Resumir este correo electrónico

Javier Espinosa <gerencia@fitcomsas.com>
Para: FABIAN RUISAMEN YASNO GUTIERREZ Jue 15/10/2026 10:17

OFERTA ESCUELA DE CADET...

Buen día.

Envío la oferta actualizada.

El mié, 14 oct 2026 a las 10:29, FABIAN RUISAMEN YASNO GUTIERREZ (<fabian.yasno@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por fabian.yasno@correo.policia.gov.co

El mié, 14 oct 2026 a las 10:29, FABIAN RUISAMEN YASNO GUTIERREZ (<fabian.yasno@correo.policia.gov.co>) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por fabian.yasno@correo.policia.gov.co

Mensaje de correo electrónico enviado por fabian.yasno@correo.policia.gov.co

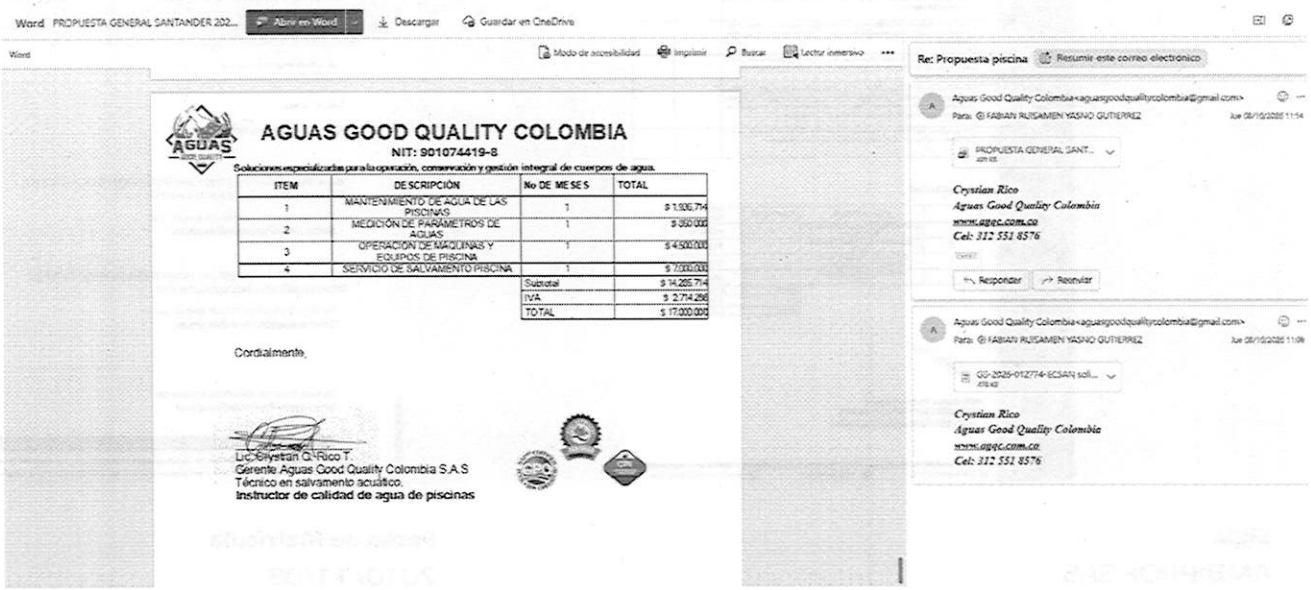
Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por fabian.yasno@correo.policia.gov.co son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso exclusivo o confidencial que no es de intención pública. Si no es el destinatario y ha

Identificación
NIT 901074419 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2808879

Fecha de Matrícula
2017/04/25
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/23
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/23
Emprendimiento Social
N

RAZÓN SOCIAL: AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA
NIT: 901074419-8
CORREO: aguasgoodqualitycolombia@gmail.com
DIRECCIÓN: Carrera 77 8c - 41 Bogotá D.C.



Word PROPUESTA GENERAL SANTANDER 202... Abrir en Word Descargar Guardar en OneDrive

AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA
NIT: 901074419-8
Soluciones especializadas para la operación, conservación y gestión integral de cuerpos de agua.

ITEM	DESCRIPCIÓN	No DE MESES	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS	1	$ 1.906.774
2	MEDICIÓN DE PARAMETROS DE AGUAS	1	$ 950.000
3	OPERACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA	1	$ 4.500.000
4	SERVICIO DE SALVAMENTO PISCINA	1	$ 7.000.000
		Subtotal	$ 14.206.774
		IVA	$ 2.714.286
		TOTAL	$ 17.000.000

Cordialmente,

Lic. Crystian O. Rico T.
Gerente Aguas Good Quality Colombia S.A.S
Técnico en salvamento acuático.
Instructor de calidad de agua de piscinas

Re: Propuesta piscina Resumir este correo electrónico

Aguas Good Quality Colombia <aguasgoodqualitycolombia@gmail.com>
Para: @ FABIAN RUISAMEN YASNO GUTIERREZ

PROPUESTA GENERAL SANT...

Crystian Rico
Aguas Good Quality Colombia
www.agqc.com.co
Cel: 312 551 8576

Responder Reenviar

Aguas Good Quality Colombia <aguasgoodqualitycolombia@gmail.com>
Para: @ FABIAN RUISAMEN YASNO GUTIERREZ

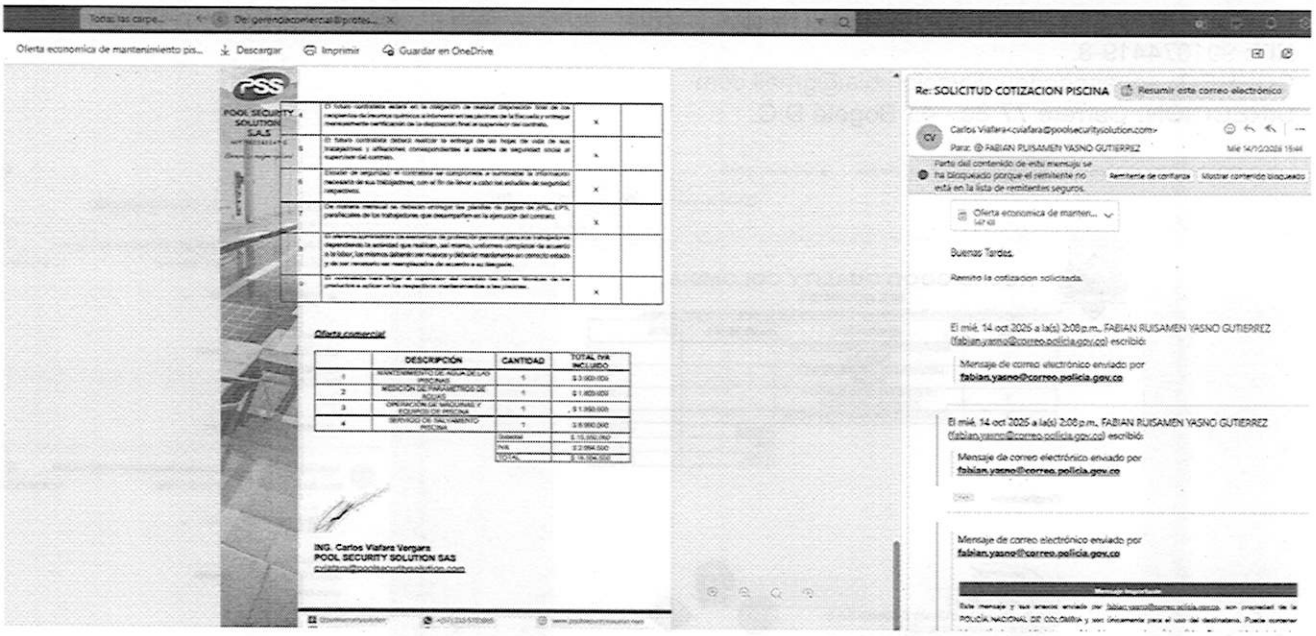
GG-2026-012774-ECSAN soli...

Crystian Rico
Aguas Good Quality Colombia
www.agqc.com.co
Cel: 312 551 8576

Identificación
NIT 901074419 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2808879

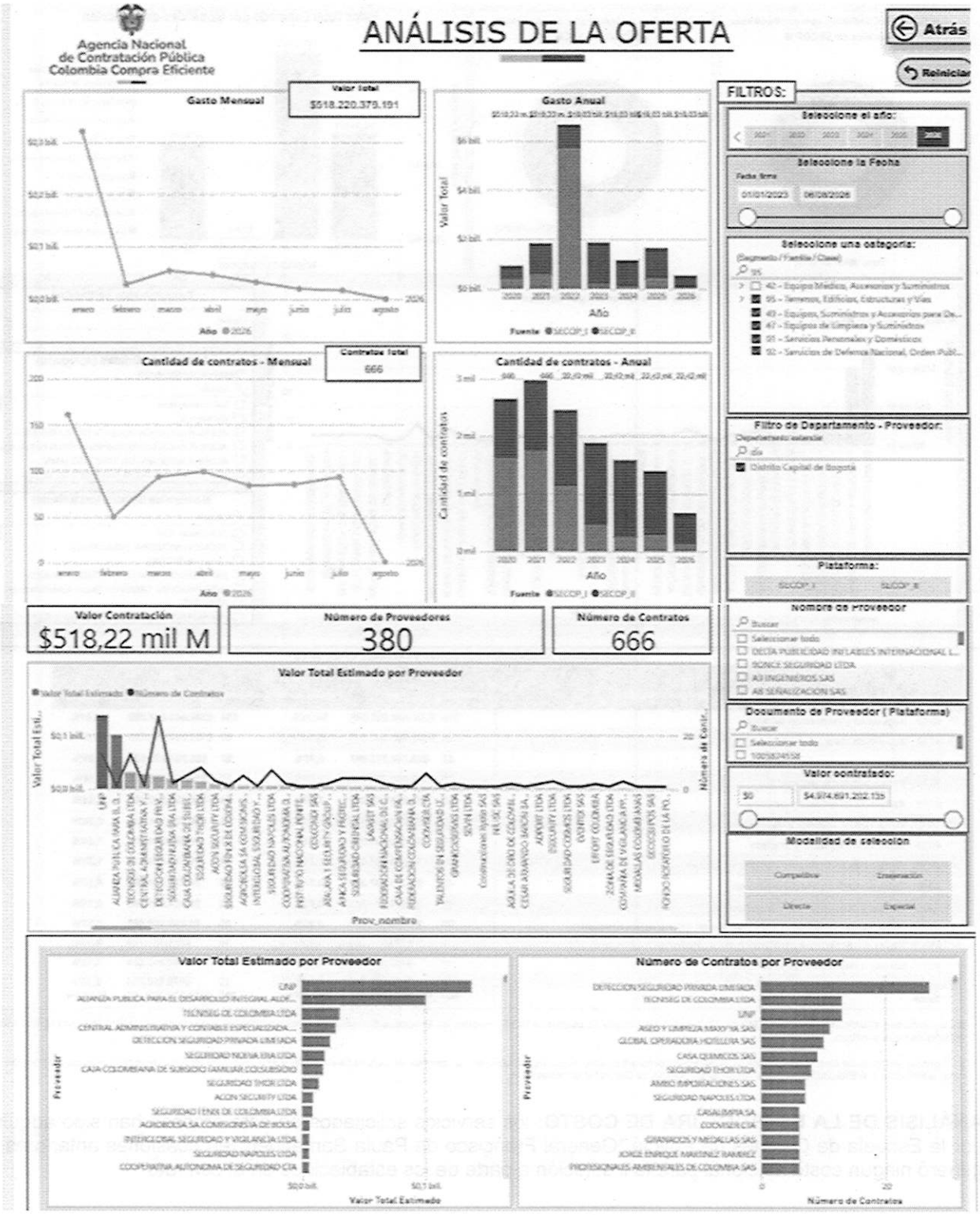
Fecha de Matrícula
2017/04/25
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/23
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/23
Emprendimiento Social
N

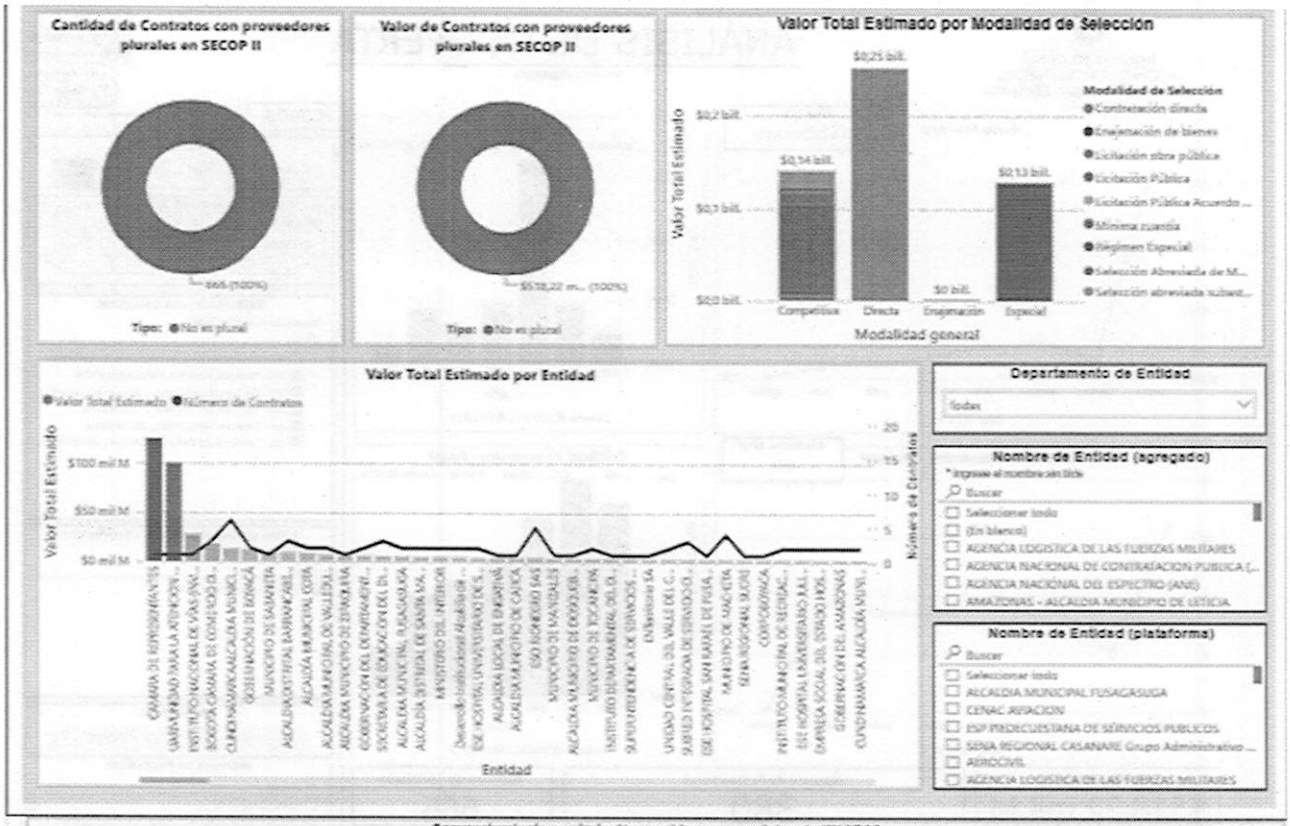
RAZÓN SOCIAL: PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA
NIT: 900393756-1
CORREO: gerenciacomercial@profesionalesambientales.com
DIRECCIÓN: calle 22G # 98A - 35 Bogotá D.C.



Sigla
AMBIPROF SAS
Identificación
NIT 900393756 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2042192

Fecha de Matrícula
2010/11/08
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/09/03
Emprendimiento Social
N


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor total
$518.220.379.191
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
666
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$518,22 mil M
Número de Proveedores
380
Número de Contratos
666
Valor Total Estimado por Proveedor
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$0,25 bill.
$0,2 bill.
$0,14 bill.
$0,1 bill.
$0,13 bill.
$0 bill.
$0,0 bill.
Competitiva
Directa
Enajenación
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...
Tipo: No es plural
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO (ANE)
AMAZONAS - ALCALDIA MUNICIPIO DE LETICIA
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
CENAC AVIACION
ESP PROSPERIDAD SOCIAL
ESP PROSPERIDAD SOCIAL
ESP PROSPERIDAD SOCIAL

COSTOS DE OPORTUNIDAD: se encuentra gran pluralidad de oferentes sobre los servicios requeridos en el mercado local, generando así, un equilibrio entre la oferta y la demanda de los mismos.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: se podrá garantizar las condiciones de seguridad, bioseguridad, higiene y salubridad las piscinas de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", y a su vez dará cumplimiento a la normatividad vigente que regula el funcionamiento de piscinas, regulación de los parámetros mínimos y mediciones a la calidad de agua, su periodicidad y la obligatoriedad del servicio de salvavidas, entre otros.

COSTOS INDIRECTOS: la garantía única, cancelación del pago de salarios, prestaciones sociales y seguridad social del personal que desarrollará la ejecución del contrato, así como el pago de impuestos y erogaciones del mismo serán asumidas por el futuro contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

Los servicios a adquirir en el presente estudio previo, se pagarán en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE/ FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO	MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS (INCLUYE SUMINISTRO DE QUÍMICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA, PERSONA QUE REALIZARA DICHA ACTIVIDAD, PRUEBA MICROBIOLÓGICA MENSUAL Y ANALISIS ERSONA QUE REALIZARA DICHA ACTIVIDAD, PRUEBA MICROBIOLÓGICA MENSUAL Y ANALISIS FISICOQUÍMICO SEMANAL DEL AGUA DE LAS PISCINAS DEL CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y CENTRO VACACIONAL TOLÚ	39-7-10035-22 DEL 30/11/2022	PN DESUC MIC 040 2022	$43.200.000,00
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR/ LYD SERVICIOS INTEGRALES SAS	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE POLICÍA SIMÓN BOLÍVAR, INCLUIDO ELEMENTOS DE ASEO, PERSONAL, MAQUINARIA Y QUÍMICOS.	48-7-10060-23 DEL 13/12/2023	PN ESBOL MIC 039 2023	$26.999.200,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUE – IMDRI/ TEMPLATS S.A.S.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS DEL PARQUE DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	307 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024	IMDRI-MC-301-2024	$29.200.000,00
MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL CUIDADO, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y FUENTES DE AGUA EN EL PARQUE EL OBRERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.	CI-277-2025 DEL 06/08/2025	PBR-25-CI-004	$146.134.336,00

ESCUELA DE CADETES DE POLICIA/POOL SECURITY SOLUTION S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE MANTENIMIENTO DE AGUA, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	69-7-10094-26 DEL 31/08/2026	PN ECSAN MIC 042 2026	$ 46.500.000,00

Nota: los valores consultados no serán tenidos en cuenta para realizar el presente análisis de precios toda vez que son de características técnicas distintas, cantidades y presupuestos diferentes a las del presente proceso.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a los antecedentes contractuales de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se observó que durante las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026 la suscripción de contratos para el mantenimiento de las piscinas de la Escuela, sin embargo, no se tendrá en cuenta la vigencia 2023, 2024, 2025 y 2026 toda vez que no hace referencia a las mismas especificaciones técnicas.,

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (MENSUAL)	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2023 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2024 5,20%	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2025 5,10%	VALOR UNITARIO PROYECTADO IPC 2026 5,10%
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION S.A. S	69-7-10072-23 DEL 24/12/2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	$14.999.999,00	$ 16.282.718,91	$ 17.129.420,29	$18.003.020,73	$ 18.921.174,78
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION S.A. S	69-7-10048-24 DEL 14/06/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE	$15.499.999,75	N/A	$ 16.305.999,74	$ 17.137.605,72	$ 18.011.623,62

		PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.					
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-10081-24 DEL 09/12/2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUIMICOS, MEDICION DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	$16.654.283,69	N/A	$17.520.306,39	$ 18.413.842,02	$ 19.352.947,96
ECSAN/ PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA S.A.S	69-7-10046-25 DEL 28/05/2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, INCLUYE MANTENIMIENTO DE AGUA, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARAMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	$16.500.000	N/A	N/A	$17.341.500	$ 18.225.916,5
ECSAN/ POOL SECURITY SOLUTION **S.A. S**	69-7-10094-26 DEL 31/08/2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", INCLUYE MANTENIMIENTO DE AGUA, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	$ 15.500.000	N/A	N/A	N/A	$ 16.290.500,00
PROMEDIO PRECIOS HISTORICOS PROYECTADO Y ACTUALIZADO IPC 2026						$17.723.992,12	$18.160.432,6

Nota: Valores verificados por el dueño de la necesidad y el analista de contratos encargado del proceso.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (https://colombiacompra.coupahost.com/user/home) pero no se encontró la prestación de los servicios requeridos objeto del presente estudio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Apalancamiento vigencias futuras 2027, contrato prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la ECSAN, incluye el mantenimiento de agua de las piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento.	No aplica	No aplica	No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para el presente análisis se analizaron los valores de las cotizaciones allegadas por correo electrónico y se tomó como precio de mercado el menor valor cotizado, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1. AGUAS GOOD QUALITY COLOMBIA S.A.S IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 2 POOL SECURITY SOLUTION S.A.S IVA INCLUIDO	COTIZACIÓN 3 FITCOM S.A.S IVA INCLUIDO	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS	$2.303.500.00	$3.570.000.00	$4.500.000.00	$2.303.500.00
2	MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS	$1.011.500.00	$2.142.000.00	$2.000.000.00	$1.011.500.00
3	OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA	$5.355.000.00	$2.201.500.00	$1.000.000.00	$1.000.000.00
4	SERVICIO DE SALVAMENTO PISCINA	$8.330.000.00	$10.591.000.00	$10.500.000.00	$8.330.000.00

Nota 1: Se tomaron los precios por ítems del menor valor de cada cotización

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	$2.303.500.00	$2.303.500.00
2	MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	$1.011.500.00	$1.011.500.00

3	OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	$1.000.000.00	$1.000.000.00
4	SERVICIO DE SALVAMENTO PISCINA	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	No se tendrá en cuenta	$8.330.000.00	$8.330.000.00

Nota: No se tendrá en cuenta los precios del secopII ,precios de catálogo, ni precios históricos, toda vez que difiere de las especificaciones técnicas por ende se van a tener en cuenta el análisis de mercado.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

El valor estimado del presente proceso contractual es de **SIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS ($161.696.119.00)** incluido IVA, demás impuestos y erogaciones.

Vigencia 2026 – Apalancamiento: $16.696.119.00

Vigencia 2027 – Vigencia futura: $ 145.000.000.00

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	ECSAN	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	10	1	$16.696.119.00	$16.696.119.00
2	A-02-02-02-008-009 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	ECSAN	APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.	10	1	$145.000.000.00	$145.000.000.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$161.696.119.00

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de una aceptación de oferta de servicio tipo tracto sucesivo, la POLICÍA NACIONAL – Escuela de cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el ***valor total del presupuesto oficial asignado.***
Nota 2: el oferente deberá indicar que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto asignado, en la plataforma del SECOP II.

Nota 3: el oferente deberá ofrecer un único porcentaje de descuento, el cual se aplicara a cada uno de los valores unitarios establecidos en el anexo "LISTA DE PRECIOS" del presente estudio previo, en la plataforma del SECOP II.

Nota 4: el oferente deberá tener en cuenta los incrementos del IPC (índice de precios al consumidor), a fin de determinar un precio final del servicio plasmado en el plan de compras.

Nota 5: el servicio a prestar se realizará a todo costo por parte del oferente.

Nota 6: una vez finalizado el plazo de ejecución de la aceptación de oferta, en caso de que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible de ejecución, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", liberara los recursos ante la imposibilidad de ejecución de estos en la **liquidación de la aceptación de oferta.**

LISTA DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS	$2.303.500.00
2	MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS	$1.011.500.00
3	OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA	$1.000.000.00
4	SERVICIO DE SALVAMENTO PISCINA	$8.330.000.00

Capitán **FABIAN RUISAMEN YASNO GUTIERREZ**
Comandante Sección de Estudiantes ECSAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de almacenista de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes del Almacén de Intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", no cuenta con insumos necesarios para el APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

Subintendente **HAMILTON LEANDRO PAZ CRUZ**
Almacenista de Intendencia Encargado ECSAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de jefe del Grupo Gestión Educativa y Del Talento Humano de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", manifiesto que no se cuenta con personal de planta idóneo y necesario para realizar la "Apalancamiento vigencias futuras 2027, contrato prestación de servicios para la operación integral de las piscinas de la ECSAN, incluye el mantenimiento de agua de las piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento"., que tengan los siguientes perfiles y formaciones:

FUNCIÓN	FORMACIÓN
PISCINEROS	Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua.
OPERARIOS MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA	Técnico industrial, en electromecánica o afines.
SALVAVIDAS	Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico.

Mayor **MUÑOZ CRUZ RUBEN DARIO**
Jefe Grupo Gestión Educativa Y Del Talento Humano ECSAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS	**1.1** Mantenimiento diario agua de las piscinas consistente en suministrar, dosificar y aplicar los productos químicos para el tratamiento del agua (cloro granulado, en pastillas, alguicidas, clarificantes, floculantes, niveladores de PH, nivelador de alcalinidad, etc.) entre otros, que garanticen la calidad óptima del agua de las piscinas, bajo los parámetros físico-químicos y microbiológicos.	Diario		
		1.2 Limpieza y desinfección de superficies tales como (bordes, paredes, pisos, desnatadores, filtros de cabellos, de arena y rejillas) ubicados en la parte interna de acumulación del agua a tratar, con productos químicos lo cual no altere los parámetros del agua.			
		1.3 Realizar las siguientes labores diarias para el mantenimiento a llevar a cabo en las piscinas: cepillado, aspirado, limpieza de desnatadoras, limpieza de pisos, bordes y trampas de cabellos.			
		1.4 Aseo y desinfección de la totalidad de las zonas aledañas a las piscinas. (playas)			
		1.5 Medición diaria con kit profesional de medición de parámetros de agua y registros diarios de estos parámetros durante la ejecución del contrato de PH, cloro residual e índice de saturación o de lanelier, con sus respectivos reactivos de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.			
		1.6 Realizar registros diarios de la operación, dosificación de sustancias químicas aplicadas al agua y resultado de las mediciones realizadas.			
		1.7 Disponer mínimo de un operador de mantenimiento para piscina con experiencia mínima de 2 años en manejo de piscinas de más de 400 metros cúbicos (piscinas semiolímpicas y olímpicas). (Certificado por entes que acrediten las funciones de manejo de piscinas), manipulación de productos químicos, mediciones de agua y aseo y mantenimiento general de las piscinas y zonas aledañas.			
		1.8 Disponer de los siguientes elementos mínimos requeridos para el mantenimiento de las piscinas: Dos (02) carros limpia fondos de 16 ruedas con perdiga de 10 metros Nasas (02) Una (01) Hidrolavadora de 3600 psi Una (01) Manguera Tipo jardín de alta presión de 40 metros Arena Sílice para filtros			

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Dos (02) mangueras para piscina de 13 metros</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>1.9 Elementos químicos: el contratista se compromete a disponer durante la ejecución del contrato, el suministro de químicos necesarios para mantener la calidad de agua dentro de los parámetros y condiciones establecidas en la normatividad vigente.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS</td><td>2.1 Análisis físico-químico mensual realizados por un laboratorio acreditado por la ONAC, la muestra se tomará en diferentes puntos de las piscinas, garantizando la medición independiente de las diferentes áreas y deberá cumplir con los siguientes parámetros:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>EXPRESADA COMO</th><th>VALOR ACEPTABLE</th></tr>
<tr><td>Color (visual)</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>Aceptable</td></tr>
<tr><td>Materias Flotantes</td><td>Presentes o ausentes</td><td>Ausentes</td></tr>
<tr><td>Olor (olfativo)</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>Aceptable</td></tr>
<tr><td>Transparencia (visual) (*)</td><td>Fondo visible o no visible</td><td>Fondo visible</td></tr>
<tr><td>pH</td><td>Unidades de pH</td><td>7,0 – 8,0</td></tr>
<tr><td>Conductividad (**)</td><td>iS/cm (microsiemens por centímetro)</td><td>Hasta 2400</td></tr>
<tr><td>Potencial de Oxidación – Reducción</td><td>mV (milivoltios)</td><td>Mínimo 700</td></tr>
<tr><td>Turbidez</td><td>Unidades Nefelométricas de</td><td>2</td></tr>
</table></td><td>mensual</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>2.2 Análisis microbiológico mensual lo realizarán laboratorios acreditados por la ONAC, las muestras se tomarán en diferentes puntos de las piscinas, garantizando la medición independiente de las diferentes áreas y deberá cumplir con los siguientes parámetros:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>EXPRESADA COMO</th><th>VALOR MÁXIMO ACEPTABLE</th></tr>
<tr><td>Heterótrofos (*)</td><td>UFC/1 cm³</td><td>Menor que 200</td></tr>
<tr><td>Coliformes Termotolerantes</td><td>Microorganismos o UFC/100 cm³</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Escherichia coli</td><td>Microorganismos o UFC/100 cm³</td><td></td></tr>
<tr><td>Pseudomona aerouginosa</td><td>Microorganismos o UFC/100 cm³</td><td></td></tr>
<tr><td>Cryptosporidium parvum</td><td>Ooquistes/1.000 cm³</td><td></td></tr>
<tr><td>Giardia</td><td>Quistes/1.000 cm³</td><td></td></tr>
</table></td><td>Mensual</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>2.3 Análisis de resultados de los parámetros del agua. índice de saturación o de langelier. (una vez al mes)</td><td>Mensual</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>2.4 Pruebas microbiológicas de Cryptosporidium parvum y Giardia Anuales, los análisis deberán ser realizados por un laboratorio acreditado por la ONAC.</td><td>01 prueba (Durante la ejecución del contrato)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td></td><td>3.1 Operación de los equipos de la piscina:
-Sistema de control recirculación de agua (manejo de motobombas de recirculación filtro y válvulas de control)
-Sistemas de calefacción de piscinas (semiolímpica y foso)</td><td>Diario</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA	**3.2** Mantenimiento de filtros de arena sílice (incluye suministro de arena) 02 filtros de 10 metros cúbicos	Una vez durante la ejecución del contrato		
		3.3 Aseo cuarto de máquinas	Diario		
		3.4 El servicio deberá ser prestado por un operario con experiencia mínima de (02) años en manejo de este tipo de equipos y con formación mínima en técnica industrial o afines.	Diario		
		3.5 Reportar de manera anticipada las necesidades de mantenimiento de las máquinas y equipos de la piscina			
4	SERVICIO DE SALVAMENTO PISCINA	**4.1** Servicio de salvamento en las piscinas de la escuela prestado durante las actividades que se realizan en las mismas.	Diario		
		4.2 Disponer mínimo de un funcionario para la prestación de Servicio de salvamento con experiencia mínima de un (01) año y formación curso de salvavidas, primer respondiente y curso de soporte vital básico.	01		
		4.3 Disponer de los siguientes elementos para el servicio de salvamento durante la ejecución del contrato: -Cuatro (04) aros salvavidas con cuerda -Dos (02) ganchos de rescate para piscina -Perdiga extensible de 6 a 8 metros -Equipo de reanimación el cual mínimo debe incluir: ✓ Desfibrilador externo automático (DEA) ✓ Botiquín con los elementos adecuados para salvamento acuático. ✓ Mascarilla unidireccional con BVM	Diario		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación de servicios en mantenimiento integral de piscinas, insumos químicos, medición de parámetros de aguas, operación de máquinas y equipos de piscina y servicio de salvamento en años anteriores al cierre del presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, que serán objeto de verificación, pero no dará puntaje, las cuales deberán contener los siguientes datos: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Fecha de terminación del contrato. 6) Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" hará la conversión). 7) Certificación suscrita por quien la expide. **Nota: para la acreditación de experiencia con entidades privadas, se requiere adjuntar adicional a lo mencionado, la factura de venta validada por la DIAN.**		

2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL:** Se requiere operador de mantenimiento para piscina con experiencia de más de dos (2) años en manejo de piscinas de más de 400 metros cúbicos de agua (piscinas semiolímpicas y olímpicas), manipulación de productos químicos, mediciones de agua y aseo y mantenimiento general de las piscinas y zonas aledañas (Certificado por entes que acrediten las funciones de manejo de piscinas, manipulación de productos químicos y/o mediciones de agua);un operario con experiencia de más de dos (2) años máquinas y equipos de piscina con formación mínima en técnica industrial o afines, y un salvavidas con experiencia mínima de un (1) año certificado en formación de salvamento acuático primer respondiente y soporte vital básico formación curso de salvavidas, primer respondiente y curso de soporte vital básico. El oferente deberá presentar dentro la propuesta las certificaciones correspondientes de los técnicos que realizarán la operación en las piscinas ubicadas en el Estadero de Cadetes de la Escuela.		
3	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal vinculado a la necesidad, este debe contar con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación, asociadas a formación para el trabajo, técnica, tecnológica o profesional y deberá presentar diploma o acta de grado de acuerdo a los perfiles requeridos, así: **FUNCIÓN** / **FORMACIÓN** PISCINEROS: Curso piscinero o manipulación de piscinas. Curso de manipulación de productos químicos y mediciones de agua. OPERARIOS MAQUINAS Y EQUIPOS PSICINA: Técnico industrial, en electromecánica o afines. SALVAVIDAS: Salvamento acuático. Primer respondiente. Soporte vital básico. **Nota:** Se requiere mínimo dos personas para las tres funciones establecidas recalcando que una persona puede realizar la función de piscinero y operario de máquina siempre y cuando cumpla con la formación y experiencia solicitada, no obstante, el salvavidas no podrá atender otras funciones diferentes a las de salvamento.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente mediante certificación deberá soportar que cuenta con el talento humano especializado en el tema, capacidad logística, (transporte, almacenamiento, suministro, disposición final) y técnica en la ejecución de las actividades para el cumplimiento del objeto del presente estudio, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos en el servicio que se brindan en las piscinas al personal de Cadetes y Alféreces de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio de operación integral de la piscina deberá ser prestado de 06:00 am a 20:00 horas de manera continua con el personal y elementos mínimos requeridos para cada actividad, horario que cubre la apertura de las instalaciones hasta su cierre.		

2	Monitoreos constantes de las piscinas por personal calificado durante la operación de las piscinas, en caso de presentarse situación o novedad especial, debe ser atendida de forma inmediata, con el fin de mantener constantemente la operatividad.		
3	Los gastos de transporte para la respectiva prestación de servicios y/o garantías de los mismos serán asumidos por el oferente.		
4	El futuro contratista estará en la obligación de realizar disposición final de los recipientes de insumos químicos a intervenir en las piscinas de la Escuela y entregar mensualmente certificación de la disposición final al supervisor del contrato.		
5	El futuro contratista deberá realizar la entrega de las hojas de vida de sus trabajadores y afiliaciones correspondientes al sistema de seguridad social al supervisor del contrato.		
6	Estudio de seguridad: el contratista se compromete a suministrar la información necesaria de sus trabajadores, con el fin de llevar a cabo los estudios de seguridad respectivos.		
7	De manera mensual se deberán entregar las planillas de pagos de ARL, EPS, parafiscales de los trabajadores que desempeñen en la ejecución del contrato.		
8	El oferente suministrara los elementos de protección personal para sus trabajadores dependiendo la actividad que realicen, así mismo, uniformes completos de acuerdo a la labor, los mismos deberán ser nuevos y deberán mantenerse en correcto estado y de ser necesario ser reemplazados de acuerdo a su desgaste.		
9	El contratista hará llegar al supervisor del contrato las fichas técnicas de los productos a aplicar en los respectivos mantenimientos a las piscinas.		

Capitán **FABIAN RUISAMEN YASNO GUTIERREZ**
Comandante Sección de Estudiantes

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES PROCESO CONTRACTUAL SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL PISCINA

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

ITEM	REQUISITOS SISTEMA GESTION AMBIENTAL	PRODUCTO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN
1	Cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato. En donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.	Compromiso firmado por el Representante legal. Informe y registro fotográfico de las acciones realizadas.	Con la presentación de la Oferta Durante la ejecución del contrato, por cada facturación.
2	Desarrollar durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Cronograma de capacitaciones e informe de ejecución con firma de personal capacitado con registro fotográfico.	Semanalmente
3	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.	Hojas de seguridad y fichas técnicas de cada producto.	Semanalmente
4	Para los residuos peligrosos generados, por parte del Contratista, en función del cumplimiento del objeto del contrato; deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos	Compromiso firmado por el Representante legal.	Con la presentación de la Oferta

	peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al título 6 *"residuos peligrosos"* - artículo 2.2.6.1.1.1. al artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "*Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa: a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil".* Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – capitulo 6 "residuos peligrosos" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – capitulo 7 – sección 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.	Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados del lugar de prestación del servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga.	Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.
		Certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados o productos que los contenga, emitidos por el gestor autorizado.	Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.

Intendente Jefe **LUIS EDUARDO REINA SANABRIA**
Jefe Grupo Planeación ECSAN (E)

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *(Decreto 723 de 2013, art. 16)*

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector

cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

7. Procurar el cuidado integral de su salud;
8. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
10. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
11. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
12. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.
vi.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar registro anual de autoevaluación correspondiente al año 2025 de la aplicación disponible en https://sgrl.mintrabajo.gov.co/. El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante". Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "*Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*". Copia de la licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.	En el momento de la entrega de la oferta		
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022).	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
		Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.			

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.
5	Lineamientos establecidos en la guía 1DH-GU-0021 "implementación del plan de saneamiento básico SGSST", en la Policía Nacional	Entregar del Inventario de Sustancias Químicas utilizadas en la ejecución contractual, en el formato establecido por la Policía Nacional 1DH-GU-0021	5 días después de la entrega de la póliza.
6	Cumplimiento a la ley 1209 de 2008 (los Salvavidas de Natación son garantes de la seguridad de sus alumnos y deben presentar certificación vigente como primeros respondientes a emergencias acuáticas).	Entregar la competencia laboral en salvamento expedida por el SENA o Técnico Laboral con competencia en salvamento acuático emitido por la Cruz Roja, y/o certificación emitida por otras instituciones certificadas en salvamento acuático. Contar con cursos que lo acrediten en reanimación cardiopulmonar (RCP). Tener dos (2) años de experiencia general, la cual debe incluir 1 año de experiencia específica en salvamento acuático.	5 días después de la entrega de la póliza.
7	Los productos y sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de agua contenida en los estanques de las piscinas deben cumplir con los requisitos de etiquetado y de almacenamiento dispuestos en la normativa vigente.	Entregar sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

Subintendente **DIANA PINZON SÁNCHEZ**
Responsable SGSST

ANEXO 2

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. QUE BUSCARIA RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA DURACIÓN IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN / SELECCIÓN	OPERACIONAL	No presentación de interesados o ausencia de propuestas que cumplan las condiciones mínimas.	Reproceso, retraso en la contratación y afectación de la disponibilidad del servicio.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	Publicación clara de condiciones, invitación suficiente, verificación de mercado y socialización oportuna de requisitos.	1	1	2	BAJO	NO	Estructurador del proceso	Desde la publicación/invitación	Hasta la adjudicación	Verificación del cronograma y manifestaciones de interés	Según cronograma
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	JURÍDICO	Falsedad, inconsistencia o ausencia de documentos habilitantes, sanitarios, experiencia, RUT, seguridad social o representación.	Rechazo de oferta, declaratoria desierta, investigaciones o retrasos.	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	Verificación jurídica, técnica y económica estricta; consulta de antecedentes; solicitud de subsanación cuando proceda; aplicación de causales de rechazo.	1	2	3	BAJO	NO	Comités evaluadores	Evaluación de ofertas	Informe definitivo de evaluación	Lista de chequeo e informe de evaluación	Según cronograma
3	ESPECÍFICO	INTERNO / EXTERNO	EJECUCIÓN	SEGURIDAD	Ingreso no autorizado de personal, proveedores, vehículos o mercancías; incumplimiento de protocolos de seguridad institucional.	Afectación de la seguridad de la unidad, incidentes disciplinarios o restricción de operación.	2	5	7	ALTO	PROPONENTE	Relación previa de personal; estudios de seguridad; controles de acceso; identificación; autorización de proveedores; reporte de novedades.	1	3	4	BAJO	SI	Proponente/ Supervisor / Seguridad ECSAN	Desde antes del inicio	Durante toda la ejecución	Control de ingreso y reportes de seguridad	Permanente
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de horarios, baja calidad, desabastecimiento o prestación deficiente del servicio.	Quejas, afectación del bienestar, incumplimiento del objeto y posibles sanciones.	3	3	6	ALTO	PROPONENTE	Portafolio aprobado; obligación de horarios; seguimiento de quejas; requerimientos; plan de mejora; multas o terminación en caso de reiteración.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Actas de seguimiento y registro de novedades	Mensual y cuando se presenten quejas
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	CONFIDENCIALIDAD	Divulgación o uso indebido de información institucional conocida con ocasión de la ejecución.	Afectación de seguridad, reserva institucional y reputación de la Entidad.	2	4	6	ALTO	PROPONENTE	Suscripción de acuerdo de confidencialidad por el proponente y personal; sensibilización; reporte de incidentes; aplicación de sanciones.	1	2	3	BAJO	SI	Proponente / Supervisor	Firma del contrato	Terminación del contrato	Revisión de acuerdos y reportes de incidentes	Al inicio y cuando ocurra evento

Capitán **FABIAN RUISAMEN YASNÓ GUTIÉRREZ**
Comandante Sección de Estudiantes ECSAN

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" .

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de mínima cuantía, Número PN ECSAN MIC 053 2026 cuyo objeto es el: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO".

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

–, cuyo objeto es el APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO".

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones y/o invitación publica de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Nota: dando cumplimiento al artículo 33 de la Ley 2029 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" por medio del cual se adoptan las medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, como representante legal certifico que el tamaño de la empresa es:_____ y el tipo de organización:_____

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y FICHA TÉCNICA	

Bogotá D.C., (día, mes, año)

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

Proceso de Contratación: **PN ECSAN MIC 053 2026**

_____; en condición de proponente en el proceso de selección _____, por medio del presente escrito manifiesto que CONOZCO, ACEPTO Y ME COMPROMETO a dar cumplimiento (en caso de ser adjudicatario) a las ESPECIFICACIONES y FICHA TÉCNICA establecidas en el proceso de contratación, correspondiente al ítem o lote _____ para la mencionada contratación. (en caso de adjudicación parcial por ítems o lotes).

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Nit:

Razón social:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DECLARACIÓN ORIGEN DE RECURSOS	

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la Ley 1121 de 2006 "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones" y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Correo electrónico:

Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL	

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad.

Asunto: PROCESO **PN ECSAN MIC 053 2026**

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.

Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____

Régimen tributario al cual pertenece: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

PERSONALES FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

[El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

De conformidad con las reglas establecidas para seleccionar a los oferentes que acrediten las condiciones descritas en los criterios de desempate referidas en la Ley 1860 de 2021 la cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que la información suministrada debe contar con un tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus reglamentaciones, manifiesto que he sido informado de lo siguiente:

La Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

DERECHOS DEL TITULAR

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

Solicitar prueba de la autorización otorgada.

Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Policía Nacional para la atención al público relacionados en la página web www.policia.gov.co y la línea de atención 601 5159000.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en la página web www.policia.gov.co/politica-privacidad-uso-policia-nacional y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , PN ESCAN MIC 053 2026 cuyo objeto es el APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO".

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la Policía Nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía PN ECSAN MIC 053 2026 cuyo objeto es la: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ECSAN MIC 053 2026 cuyo objeto es la: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO".

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente

_____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formulario contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia habilitante]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__._____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación Nro. **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMULARIO - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMULARIO - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMULARIO - ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificado con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 10 de los CRITERIOS DE DESEMPATE del Pliego de Condiciones, incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMULARIO - PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación **PN ECSAN MIC 053 2026**

Objeto: APALANCAMIENTO VIGENCIAS FUTURAS 2027, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE LA ECSAN, INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE AGUA DE LAS PISCINAS, INSUMOS QUÍMICOS, MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE AGUAS, OPERACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE PISCINA Y SERVICIO DE SALVAMENTO.

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]